

# RECAUDACIÓN



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Número Registro

**M DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENÉRICA**

Modelo:

**15**

(\*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

Transmitente	Nombre y Apellidos:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm/Esc/Pº/Pª:	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Tfno móvil de contacto:	Dirección de correo electrónico:		
	En caso de actuar por medio de representante se deberá adjuntar modelo de representación del Ayuntamiento o documentación acreditativa de la representación, salvo que se hubiese aportado con anterioridad.				

Adquiriente	Nombre y Apellidos: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm/Esc/Pº/Pª: (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.: (*)
	Tfno fijo de contacto: (*)	Tfno móvil de contacto: (*)	Dirección de correo electrónico: (*)		

Notificación	Si es persona física (seleccione una de las siguientes opciones): <input type="checkbox"/> Sólo notificación electrónica. <input type="checkbox"/> Notificación electrónica y notificación en papel.	
	Si es sujeto obligado según el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común se le notificará telemáticamente; se le enviará aviso de notificación al correo electrónico facilitado.	

Datos del Inmueble	Emplazamiento del inmueble: (*)
	C/ ..... N ..... Portal ..... Piso ..... Letra .....
	Referencia Catastral:
	Modo de transmisión:
	Coeficiente que se transmite:
Fecha de la última transmisión:	

Datos Registrales	Notario:	Protocolo:	
	Nº Inscripción en el registro de la propiedad:	Finca:	Tomo:
	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Escritura Pública <input type="checkbox"/> Fotocopia del/los D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia del recibo del I.B.I.		

Fecha	En Fuensalida a	Firma	(*)
-------	-----------------	-------	-----

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RESPONSABLE DE LOS DATOS:** Ayuntamiento de Fuensalida **BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Ley 39/2015 de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Trámites y gestiones propios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro. **DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. **DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento.

## ANEXO

### **PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

- 30 días hábiles si se trata de actos inter vivos.
- 6 meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo cuando se trate de actos por causa de muerte.

### **SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO:**

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica que transmita el terreno o constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, cuando se han producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.